

## Libertad de Educación: En defensa del pluralismo escolar



Ante las medidas adoptadas por algunas Comunidades Autónomas en relación con la enseñanza diferenciada, la Comisión Ejecutiva de FEUSO quiere transmitir a estos centros, sus trabajadores, sus familias, los alumnos y alumnas y la opinión pública su decidido apoyo a este modelo educativo. Para FEUSO, la enseñanza diferenciada es una opción pedagógica igual de válida que la coeducación. Nuestro apoyo se basa en los mismos principios y argumentos que posibilitan la existencia sin complejos de cualquier otra escuela privada, ya sea concertada o no. Y como han afirmado numerosas sentencias nacionales e internacionales, en estos centros educativos, la mayoría con muchos años de implantación y de experiencia, en ningún momento se discrimina a nadie, ni mucho menos puede decirse que este modelo sea segregador, como denuncian los partidarios del modelo exclusivo de la coeducación.

Para FEUSO, ninguna forma de discriminación es admisible, ni en centros sostenidos con fondos públicos ni en centros priva-

dos con ningún nivel subvencionado, pues atacaría frontalmente los principios más elementales de la convivencia democrática y además constituiría un delito. No es este el caso de las escuelas que practican la enseñanza diferenciada, pues no sólo no distorsionan la libertad de elección de centro que tienen las familias, sino que la completan y enriquecen, como así vienen demostrando desde hace ya tantos años.

Además, para FEUSO, la elección de una determinada opción pedagógica debe quedar salvaguardada por el respeto a la autonomía de los centros, la protección a su identidad y el carácter propio. El ejercicio de la libertad de enseñanza no admite duda al respecto. Las Administraciones y los poderes públicos tienen la obligación de garantizar el derecho a la educación de todo el alumnado en condiciones de igualdad. Tal y como ha establecido el Tribunal Supremo, "la separación de sexos en las aulas no supone una segregación y, por tanto, es compatible con la financiación pública mediante el sistema de conciertos".

Para FEUSO, ambos modelos, la coeducación y la enseñanza diferenciada, son compatibles en el actual marco jurídico español. Y emprender acciones políticas y jurídicas contra este tipo de centros, una minoría, implica desde nuestro punto de vista un ataque sin precedentes a la política de equidad en la educación y a la capacidad de elección de centro de muchas familias, como así asegura la Constitución española. •

### Déjeme elegir lo que quiera, y no lo que quieres tú

En estos días estamos asistiendo, una vez más, a una campaña contra los centros y familias que han optado por desarrollar un modelo de educación diferenciada para el alumnado que escolarizan. Modelo que conforma su proyecto educativo y que conocen previamente los padres y madres que libremente optan por él en el ejercicio del derecho constitucional que les asiste de educar a sus hijos.

La Convención de la Unesco Relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la Enseñanza, ratificada por España, establece en su artículo 2: "las situaciones siguientes no serán consideradas como constitutivas de discriminación en el sentido del artículo 1 de la presente Convención:

a) La creación o el mantenimiento de sistemas o establecimientos de enseñanza separados para los alumnos de sexo masculino y para los de sexo femenino, siempre que estos sistemas o establecimientos ofrezcan facilidades equivalentes de acceso a la enseñanza, dispongan de un personal docente igualmente calificado, así como de locales escolares y de un equipo de igual calidad y permitan seguir los mismos programas de estudio o programas equivalente". (...)

Para USO, la existencia de este tipo de centros no conlleva ningún tipo de discriminación; son centros debidamente autorizados por las Administraciones educativas para impartir la enseñanza y facilitan otra opción pedagógica para que los padres pueden libremente escoger de acuerdo a sus propias convicciones, lo cual resulta coherente con el mandato constitucional vigente. (...)

Desde la Federación de Enseñanza de USO-Madrid creemos que estamos, una vez más, ante un intento de imponer un único modelo de escuela, frente a los que pensamos que pueden y deben existir distintas opciones para que las familias puedan elegir libremente. Esta elección sólo se podrá realizar en igualdad de condiciones si

existe el concierto educativo. De lo contrario, estaríamos ante una situación claramente discriminatoria, pues sólo quien tenga recursos podrá elegir la educación que quiere para sus hijos, algo que desde la USO siempre hemos rechazado. (...)

También vemos con preocupación desde la USO que los que cuestionan la financiación pública para este tipo de centros, se olvidan de su profesorado, que tiene los mismos derechos y obligaciones que en cualquier otro centro y, por tanto, a percibir sus retribuciones y demás condiciones sociolaborales con arreglo al concierto. Eso sí sería objeto de discriminación laboral por razón del tipo de centro en el cual realizan su trabajo.

Desde la USO nos parece bien que existan y se promuevan centros que desarrollen la coeducación, pero el mismo derecho tienen los que en virtud de la autonomía organizativa y pedagógica plantean un modelo de educación diferenciada. La USO siempre defenderá el sano pluralismo escolar.

**Concepción Inieta García**  
Secretaría General  
FEUSO-Madrid

La versión completa de este artículo la puedes consultar dentro de la Comunidad de Madrid en la web: [www.feuso.es](http://www.feuso.es)

